

## Usuarios de zonas francas y rubro inmobiliario concentran sanciones de la UAF en cinco años

- Estudio de BCP Abogados analizó sectores que presentan mayor incumplimiento en materia de sistema de prevención de lavados de activos (Ley 19.913) a partir de sanciones aplicadas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) entre 2015 y 2019.
- Usuarios de zonas francas, empresas de gestión inmobiliaria, corredores de propiedades, casas de cambio, firmas de *factoring*, administradoras de fondos de inversión, agentes de aduana, corredores de bolsa de valores y cooperativas de ahorro y crédito presentan el mayor número de sanciones.

Usuarios de zonas francas y empresas del rubro inmobiliario son las que concentran la mayor cantidad de sanciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), por incumplimientos a las obligaciones derivadas de la Ley 19.913. Las primeras reúnen un 35% del total de sanciones cursadas, en tanto las segundas (corredores de propiedades y gestores inmobiliarios) abarcan un 26%. Las estadísticas fueron levantadas por el Observatorio del Sistema de Prevención de Lavado de Activos realizado por el estudio jurídico Balmaceda, Cox y Piña Abogados, el que analizó cuáles son los sectores más expuestos a riesgo de incumplimiento de la Ley 19.913, de acuerdo con las sanciones aplicadas por la UAF entre los años 2015 y 2019.

Cabe recordar que la Ley 19.913 creó la Unidad de Análisis Financiero para prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y otras actividades económicas en Chile (38, más servicios y órganos públicos) en el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

### Datos del estudio

La muestra del estudio comprende las 682 resoluciones ejecutoriadas dictadas por la UAF en el periodo antes señalado, que corresponden al total de las sanciones aplicadas por la autoridad. En total, se trata de 1726 cargos formulados a 634 personas jurídicas y 48 personas naturales.

En cuanto al tipo de actividad de las empresas sancionadas, 244 de ellas corresponden a usuarios de zonas francas, 93 son empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria, 87 corredores de propiedades, 72 casas de cambio, 44 de *factoring*, 18 administradoras de fondos de inversión, 16 agentes de aduana, 16 corredores de bolsa de valores y 13 cooperativas de ahorro y crédito, entre otras. Respecto de las sanciones y amonestaciones, la UAF ha cursado 682 amonestaciones y de ellas, 637 correspondieron a multas por un total de 22518 UF. Cabe señalar que la multa mínima asciende a 3 UF y la máxima a 800 UF.

Por otra parte, un 80% de los incumplimientos por los que sanciona la UAF tienen relación con envío ROE, fallas en Manual de Políticas y Procedimientos en materia de prevención del LA/FT, falta de verificación en listas de negatividades, falta de verificación PEP's y ausencia de capacitación al personal. Finalmente, es importante señalar que el análisis del periodo arroja que la actividad sancionatoria de la UAF lejos de disminuir, presenta un leve aumento con el correr de los años.